

6. Séptimo motivo, basado en la desnaturalización del escrito de demanda

Al reducir los motivos de ilegalidad alegados por la recurrente únicamente al incumplimiento de la obligación de motivación, el Tribunal General desnaturalizó el escrito de demanda.

(¹) Sentencia de 6 de septiembre de 2013, *Bank Refah Kargaran/Consejo* (T-24/11, EU:T:2013:403).

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof (Austria) el 20 de febrero de 2019 —
Pensionsversicherungsanstalt/CW**

(Asunto C-135/19)

(2019/C 172/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberster Gerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: Pensionsversicherungsanstalt

Recurrida en casación: CW

Cuestiones prejudiciales

1. Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, (¹) ¿debe calificarse el subsidio por rehabilitación austriaco

— como prestación de enfermedad con arreglo al artículo 3, apartado 1, letra a), de este Reglamento, o bien

— como prestación de invalidez con arreglo al artículo 3, apartado 1, letra c), de dicho Reglamento, o bien

— como prestación de desempleo con arreglo al artículo 3, apartado 1, letra h), del mismo Reglamento?

2. ¿Debe interpretarse el Reglamento n.º 883/2004 a la luz del Derecho primario en el sentido de que un Estado miembro, en su condición de antiguo Estado de residencia y Estado de empleo, está obligado a abonar prestaciones, como el subsidio por rehabilitación austriaco, a una persona que reside en otro Estado miembro, aun cuando dicha persona ha cubierto la mayoría de los períodos de seguro de las ramas de enfermedad y pensiones como trabajador por cuenta ajena en ese otro Estado miembro (tras el traslado de su residencia a ese otro Estado realizado hace años) y, desde entonces, no ha disfrutado de ninguna de las prestaciones de los seguros de enfermedad y pensiones de su antiguo Estado de residencia y de empleo?

(¹) DO 2004, L 166, p. 1.

Recurso de casación interpuesto el 21 de febrero de 2019 por Ehab Makhoulouf contra la sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) dictada el 12 de diciembre de 2018 en el asunto T-409/16, Makhoulouf/Consejo

(Asunto C-157/19 P)

(2019/C 172/18)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Ehab Makhoulouf (representante: E. Ruchat, avocat)

Otra parte en el procedimiento: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones de la parte recurrente

- Que se declare la acción de la parte recurrente admisible y fundada.
- En consecuencia, que se anule la sentencia de 12 de diciembre de 2018 dictada por el Tribunal General de la Unión Europea en el asunto T-409/16, Ehab Makhoulouf/Consejo de la Unión Europea.

Y, pronunciándose mediante una nueva resolución:

- Que se anule la Decisión (PESC) 2016/850 de 27 de mayo de 2016 (¹) y sus actos de ejecución subsiguientes, en la medida en que afectan al recurrente.
- Que se condene en costas al Consejo de la Unión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso de casación, la parte recurrente invoca tres motivos:

Primer motivo, basado en un error de Derecho al haber vulnerado el Tribunal General el derecho del recurrente a ser oído antes de la adopción de nuevas medidas restrictivas y consagrado por el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales.